

Autorización para Incluir en el Programa de Emisiones de Especies Postales y Filatélicas para 1982; la Edición “Primer Centenario del Nacimiento de Jorge Dimitrov”

DECRETO No. 1,028

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que en el presente año de 1982, se cumple el Primer Centenario del Nacimiento de Jorge Dimitrov, Primer Dirigente del Partido Comunista Búlgaro.

II

Los lazos de amistad y respeto mutuo que unen a los pueblos y Gobiernos de Nicaragua y Bulgaria.

III

Que el compañero Jorge Dimitrov, fue un incansable luchador en la construcción de una nueva sociedad, y defensor de los ideales de liberación de los explotados y oprimidos del mundo, por lo que se merece el respeto y reconocimiento de todos los pueblos que lucharon por la construcción de un futuro mejor.

POR TANTO:

en uso de sus facultades,

Decreta: La siguiente:

Autorización para Incluir en el Programa de Emisiones de Especies Postales y Filatélicas para 1982, la Edición de la Emisión :

“Primer Centenario del Nacimiento Jorge Dimitrov”

ART. 1°.—Inclúyase en el Programa de Emisiones de Especies Postales y Filatélicas 1982, la edición de la emisión denominada “PRIMER CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JORGE DIMITROV”, Primer dirigente del Partido Comunista Búlgaro.

ART. 2°.—Se autoriza al Director General de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), para que ordene la impresión y circulación de la emisión postal anterior, señalándose como primer día de circulación el nueve de septiembre del año en curso.

ART. 3º.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos. “Año de la Unidad Frente a la Agresión”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. *Daniel Ortega Saavedra. - Rafael Córdova Rivas.*